



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 253-2025-CCO-UNJ

Jaén, 15 de abril de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 038-2024-UNJ/GFMA, recepcionado fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por Gino Fernando Mondragón Aguirre, Carta N° 049-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU, Carta N° 051-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU, Carta N° 07-2025/RSU/NAF, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Docente Dr. Nilthon Arce Fernández, Oficio N° 033-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 030-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 031-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 029-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 428-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 306-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 015-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria". Asimismo, mediante Artículo 125° establece que: "Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";

Que, mediante Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Artículo 36° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social". Asimismo, mediante Artículo 56° establece que: "La DRSU tiene a su cargo el Programa UNJ3S (Solidaria, Saludable y Sostenible) que propicia la participación de los estudiantes de pregrado y sus docentes en programas de servicio a la comunidad a nivel interno y externo, además de promover intercambios de voluntariado a nivel nacional e internacional";

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, se aprueba el Programa UNJ U3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", cuyo programa es un conjunto de actividades y proyectos orientados a responder a un desafío social y/o ambiental permanente, mediante un esfuerzo institucional de mejora continua;

Que, mediante Lineamientos del Programa UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", los cuales encaminan la formulación, aprobación, seguimiento y reporte de las actividades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, establecen lo siguiente:

6.3.3. Informe Final

El/la docente del curso, es responsable de implementar actividades de Responsabilidad Social Universitaria, así como de recopilar y procesar información que permita elaborar los informes de cumplimiento y el informe final.

(...)

6.3.5. Reconocimiento

Reconocimiento institucional a todas las personas que cumplieron con la ejecución de las actividades trazadas y el informe final, mediante acto resolutivo emitido por Vicepresidencia Académica.

Que, mediante Carta N° 038-2024-UNJ/GFMA, recepcionado fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por Gino Fernando Mondragón Aguirre alcanza Informe Final de Actividad de RSU: "Restauración Ecológica mediante la Plantación de Especies Forestales Nativas e Interés Comercial en Suelos Degradados por Incendios Forestales", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 049-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU alcanza el Informe Final del Programa UNJ 3S: "Fortalecimiento las Capacidades en el uso de Software y Hardware de circuitos Eléctricos en Estudiantes de la Institución Educativa Primaria Secundaria N°16044-Sector Magllanal – Jaén", para su revisión y/o aprobación;

Que, mediante Carta N° 051-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU alcanza el Informe Final del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible": "Fortalecimiento de Capacidades en Energías Renovables en la Reducción de la huella de Carbono utilizando Herramientas Tecnológicas en alumnos de la Institución Educativa Primaria - Secundaria N 16044-Sector Magllanal - Jaén", para su revisión y/o aprobación;

Que, mediante Carta N° 07-2025/RSU/NAF, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Docente Dr. Nilthon Arce Fernández remite Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado: "Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Estudio de Matemáticas de la EESPP "Víctor Andrés Belaunde" de Jaén";

Que, mediante Oficio N° 033-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad

Página 3 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

RSU 2024: "Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Estudio de Matemáticas de la EESPP "Víctor Andrés Belaunde" de Jaén", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 030-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad RSU 2024: "Fortalecimiento las Capacidades en el uso de Software y Hardware de circuitos Eléctricos en Estudiantes de la Institución Educativa Primaria Secundaria N°16044-Sector Magllanal - Jaén", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para que se emita el acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 031-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad RSU 2024: "Fortalecimiento de Capacidades en Energías Renovables en la Reducción de la huella de Carbono utilizando Herramientas Tecnológicas en alumnos de la Institución Educativa Primaria - Secundaria N 16044-Sector Magllanal - Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para que se emita el acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 029-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad RSU 2024: "Restauración Ecológica mediante la plantación de Especies Forestales Nativas e Interés Comercial en Suelos Degradados por Incendios Forestales" en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para que se emita el acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 428-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación de Informes Finales de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria de Proyectos ejecutados en el año 2024, adjuntando las evidencias, los cuales son los siguientes: "Restauración Ecológica mediante la plantación de Especies Forestales Nativas e Interés Comercial en Suelos Degradados por Incendios Forestales" en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", "Fortalecimiento las Capacidades en el uso de Software y Hardware de circuitos Eléctricos en Estudiantes de la Institución Educativa Primaria Secundaria N°16044-Sector Magllanal - Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", "Fortalecimiento de Capacidades en Energías Renovables en la Reducción de la huella de Carbono utilizando Herramientas Tecnológicas en alumnos de la Institución Educativa Primaria - Secundaria N 16044-Sector Magllanal - Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible" y "Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Estudio de Matemáticas de la EESPP "Víctor Andrés Belaunde" de Jaén";

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 015-2025-SO-CCO-UNJ, de 15 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 306-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR los Informes Finales de Actividades de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, conforme al tenor de la parte resolutive. RECONOCER a los Equipos que cumplieron con la ejecución de las Actividades y el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Informes Finales de Actividades de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, los mismos que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS E INTERÉS COMERCIAL EN SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE".
- 2) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES EN EL USO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA N° 16044 -SECTOR MAGLLANAL- JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE".
- 3) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA N° 16044- SECTOR MAGLLANAL - JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE".
- 4) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICAS DE LA EESPP "VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE" DE JAÉN".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los Equipos que cumplieron con la ejecución de las Actividades y el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS E INTERÉS COMERCIAL EN SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES" MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"

COORDINADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Cueva Ríos, Marí Alina	Coordinadora del Área Campus Sostenible	19910857



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

ÁREA: Campus Sostenible

DOCENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mondragón Aguirre, Gino Fernando	Ingeniería Forestal y Ambiental	43919546

ESTUDIANTES

Curso: Silvicultura

Ciclo: V

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2022210077	ALTAMIRANO QUISPE EDWIN DERLIS
2	2022240085	ALVARADO LEON ESMY SUSANY
3	2022210030	AREVALO MILLAN CRISTHIAN NORBIL
4	2021110284	BRITO CERQUERA GIAN PAUL
5	2022210080	CORONEL TARRILLO CHRISTIAN CLEVER
6	2022210132	DIAZ DAVILA MILAGROS NICOLLE
7	2022210138	GUEVARA ESPINOZA LEONELA DEL ROSARIO
8	2022240021	JULÓN GARCÍA DIANA EVELYN
9	2022240150	LOZANO GUERRERO BRENDA ISABEL
10	2022210029	MANCHAY CRUZ YERSON DAVID
11	2022240055	OBLITAS GALLARDO KATERIN MILAGROS
12	2022230037	PERALES PEÑA KENYA DELICIA JORYETH
13	2022230033	RAFAEL LOPEZ JEFERSON
14	2020110198	SÁNCHEZ CABREJOS LUIS GERARDO
15	2022210074	SANTOS RAMOS JAMIL

Curso: Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal

Ciclo: I

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2023210130	ALARCÓN PÉREZ CRISTHIAN JOEL
2	2024210097	ALBERCA APONTE DARLIN
3	2024210130	ALVA REMAICUNA MIRCO SEBASTIAN ADOLFO
4	2024230038	ARRIETA PEÑA RONNIE SANTIAGO
5	2024210094	BENITES FERNANDEZ KEVIN ALEXANDER
6	2024210082	CAMPOS CABRERA YULIANA LISETH
7	2024220024	CAMPOS CAMPOS ANNY MARYCIELO
8	2024210014	CAMPOS GUARNIZ ANTHONY YAIR
9	2024230039	CHILCON LLAMO CARLOS DANIEL
10	2024210086	CHINCHAY POTENCIANO WAGNER HOLDAI
11	2024230034	CÓRDOVA FACUNDO YESLIN JESÚS
12	2024210096	CRUZ ALBERCA KEYLA STEFANIE
13	2024220025	CUBA SANCHEZ IBETH SOLSIRETH
14	2024210131	DAVILA MANAYAY JACK JORDAN
15	2024210016	DE LA CRUZ SICCHA KATHERINE JAMELITH
16	2024230033	DELGADO PUSMA JULIO RAFAEL
17	2024230036	DIAZ MEDINA CIELITO
18	2024210133	DIAZ QUINTANA CHARDIN JHAMIL
19	2024210080	ECHEVERRE MEZA GILMAR BRAYAN
20	2024210087	ESPINOZA FERNANDEZ FRANCOS MITH
21	2024110060	GOICOCHEA GUERRERO ESMAR
22	2024210092	GOMEZ PURIHUAMAN LUIS ANGEL
23	2024210088	GUEVARA CALDERON CRISTIAN ALEXANDER
24	2024120044	GUEVARA CÓRDOVA JHORDIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

25	2024210132	GUEVARA RIMAPA WELSSIN ROBERTO
26	2024210128	GUEVARA TISNADO JUAN PABLO
27	2024110103	HOLGUIN CARHUAPOMA DALLANA MARLENY
28	2023220027	HUAMAN ESQUEN JEAN FRANCO
29	2024210135	JULON ROJAS MARCO ANTONIO
30	2024210083	LOPEZ CRUZ AGNER JHAIR
31	2024210090	NEIRA VELASCO DIANA MARILYN
32	2024210015	PEREZ ESTELA JEYSIN
33	2024210091	PEREZ GAVIDIA EDINSON DARWIN
34	2024210134	PEREZ MANOSALVA JESSICA TATIANA
35	2024210089	PIEDRA ALTAMIRANO TATIANA NAYELI
36	2024230037	QUILICHE CARRASCO CARLOS EDUARDO
37	2024230040	RIVADENEYRA CASTILLO KORY ESTEFANY
38	2024210084	ROJAS HERNÁNDEZ YANILÚ
39	2024210085	RUBIO REQUEJO ALEXIS JAHIR
40	2024210081	SAMANIEGO NORIEGA LUIS GIAMPIER
41	2024210093	SILVA GUEVARA ANTHONY ALEXANDER
42	2024230035	TELLO HERRERA ANTONI
43	2024210095	VARELA ALTAMIRANO KAROL SOFIA RITA JAMILETH
44	2024120047	VASQUEZ HEREDIA JAMES ALDAIR
45	2024220023	VILLALOBOS FLORES CESARA UGUSTO
46	2024210129	ZURITA HUAMÁN MERLY JUDITH

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES EN EL USO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA N° 16044 -SECTOR MAGLLANAL- JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"

COORDINADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Torrejón Rodríguez, Yudelly	Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable	19910857

ÁREA: Enseñanza Socialmente Responsable

DOCENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Fuentes Maza, Frans	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456

ESTUDIANTES

Curso: Programación de Ingeniería

Ciclo: III

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESCUELA PROFESIONAL
1	CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER	71566579	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	CHUICA SANCHEZ MAYKOL JEFERSON	75061726	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	CORONEL CUBAS BRAYAN LEONCIO	70709384	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4	CRUZADO GUEVARA JUAN DIEGO	75623981	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	DÍAZ SAUCEDO JHON ANTONY	71591036	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	GUERRERO PEÑA FRAN ELVIS	72023476	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7	HUAMAN CHOCAN YEISON ENRIQUE	75161466	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
8	JIMÉNEZ ABAD LUIS ANGEL	76050285	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
9	PARINANGO LLAMO JOHN DACNER	70938375	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	PEÑA MEJÍA SIÁLER DEIVIN	73536608	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
11	PUSMA GUERRERO JHEYSON YORDAN	71869867	Ingeniería Mecánica y Eléctrica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

12	REGALADO ALARCON EYSON	70899625	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
13	RÍOS PÉREZ JHORDAN DAVID	72075211	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
14	RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER	77906820	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
15	SALAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	76855103	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
16	SANCHEZ CARDOZO MALCON LIONEL	77434162	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
17	SANCHEZ LAURENTE ISMAEL YALISATH	74084196	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
18	SANCHEZ VEGA KERLIN EDICSON	72034531	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
19	SANTOS JULCA JHOEL	71887065	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
20	SANTOS MARTINEZ WILLIAM SMITH	74505130	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
21	SIME CASTRO FABIAN HUMBERTO	75779684	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
22	TORO CRUZ YORDI PAUL	73211943	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
23	VALLEJOS SANCHEZ DIEGO ALDAIR	74455323	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
24	ZARANGO LABAN JOSE MARIA	73693971	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
25	TORRES ENEQUE JESÚS ENRRIQUE	75322868	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
26	VILCHEZ FARFÁN EDILTER	75427217	Ingeniería de Industrias Alimentarias
27	CALLIRGOS GUEVARA GARLO SMITH	75312670	Ingeniería de Industrias Alimentarias
28	SANTACRUZ SANCHEZ LESLY JUANA	75562828	Ingeniería de Industrias Alimentarias

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA N° 16044- SECTOR MAGLLANAL - JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"

COORDINADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Torrejón Rodríguez, Yudelly	Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable	19910857

ÁREA: Enseñanza Socialmente Responsable

DOCENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Fuentes Maza, Frans	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456

ESTUDIANTES

Curso: Programación de Ingeniería

Ciclo: III

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESCUELA PROFESIONAL
1	CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER	71566579	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	CHUICA SANCHEZ MAYKOL JEFERSON	75061726	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	CORONEL CUBAS BRAYAN LEONCIO	70709384	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4	CRUZADO GUEVARA JUAN DIEGO	75623981	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	DÍAZ SAUCEDO JHON ANTONY	71591036	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	GUERRERO PEÑA FRAN ELVIS	72023476	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7	HUAMAN CHOCAN YEISON ENRIQUE	75161466	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
8	JIMÉNEZ ABAD LUIS ANGEL	76050285	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
9	PARINANGO LLAMO JOHN DACNER	70938375	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	PEÑA MEJÍA SIÁLER DEIVIN	73536608	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
11	PUSMA GUERRERO JHEYSON YORDAN	71869867	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
12	REGALADO ALARCON EYSON	70899625	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
13	RÍOS PÉREZ JHORDAN DAVID	72075211	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
14	RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER	77906820	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
15	SALAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	76855103	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
16	SANCHEZ CARDOZO MALCON LIONEL	77434162	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
17	SANCHEZ LAURENTE ISMAEL YALISATH	74084196	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
18	SANCHEZ VEGA KERLIN EDICSON	72034531	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
19	SANTOS JULCA JHOEL	71887065	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
20	SANTOS MARTINEZ WILLIAM SMITH	74505130	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
21	SIME CASTRO FABIAN HUMBERTO	75779684	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
22	TORO CRUZ YORDI PAUL	73211943	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
23	VALLEJOS SANCHEZ DIEGO ALDAIR	74455323	Ingeniería Mecánica y Eléctrica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

24	ZARANGO LABAN JOSE MARIA	73693971	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
25	TORRES ENEQUE JESÚS ENRIQUE	75322868	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
26	VILCHEZ FARFAN EDILTER	75427217	Ingeniería de Industrias Alimentarias
27	CALLIRGOS GUEVARA GARLO SMITH	75312670	Ingeniería de Industrias Alimentarias
28	SANTACRUZ SANCHEZ LESLY JUANA	75562828	Ingeniería de Industrias Alimentarias

INFORME FINAL DE PROYECTO DE RSU 2024: "MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICAS DE LA EESPP "VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE" DE JAÉN"

DOCENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Arce Fernández, Nilthon	Ciencias Básicas y Aplicadas	45071336
Pintado García, Danette	Ciencias Básicas y Aplicadas	03383915
Paredes Guerrero, Angel Wilmer	Ciencias Básicas y Aplicadas	08141134

ESTUDIANTES

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO
Tincho Rojas Angel Antonio	Ingeniería Civil	II
Cruz Bustamante Jose Carlos	Ingeniería Civil	II
Campos Rivera Yuvercel Marcelino	Ingeniería Civil	II
Martinez Rubiños Neyser Alexander Ismael	Ingeniería Civil	II
Cutin Delgado Jhordan Yahir	Ingeniería Civil	II
Davila Horna Franklin Omar	Ingeniería Civil	II
Villalobos Salazar Luis Alexis	Ingeniería Civil	II
Mondragon Efus Luis Alexander	Ingeniería Civil	II

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Sereno Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE